



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR 2011

RES. H. N° 236-11

Expte. N° 20.073 y 20.070/10

VISTO:

Las Res. N° 310 y 311-SRT-2010, por las cuales se otorga a los alumnos Gerardo Antonio Godoy y Eliana Evangelina Nemer, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Letras, para la carrera de Comunicación Social, ambas que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones emitidas por Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

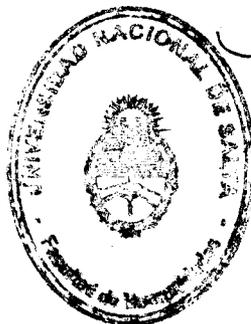
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 310-SRT-2010, por la cual se otorga al estudiante **Gerardo Antonio GODOY**, alumno de la carrera de Comunicación Social, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas que se dictan en Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Res. N° 311-SRT-2010, por la cual se otorga a la estudiante **Eliana Evangelina NEMER**, alumna de la carrera de Comunicación Social, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas que se dictan en Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede, alumnos interesados y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDI,
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.